



MENDOZA, 7 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25145/16 caratulado: "CORREA, Carlos Gabriel Corazón de Jesús s/Reconocimiento de Antigüedad Docente."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Prof. Carlos Gabriel del Corazón de Jesús CORREA (Legajo N° 27.609 - CUIL 20-16179868-2) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2016, de **VEINTIDÓS (22) años y SEIS (6) meses**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Universidad Nacional de San Luis reconocido		30-09-16	22	05	--
Universidad Nacional de San Luis y UNC- Facultad de Artes y Diseño (desde el 01-03-04)	01-10-16	31-10-16	--	01	--
Licencias Sin Goce de Haberes NO REGISTRA					
TOTAL			22	06	--

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **802**

F. A.
pg
<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Handwritten Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO